

**CIRCULAR N° 19 del 05 de agosto de 2022**

**PARA: TITULARES DE CONTRATOS DE EVALUACION TÉCNICA, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS, Y CONVENIOS DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.**

**DE: JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES**  
**Presidente**

**ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORMES EJECUTIVOS SEMESTRALES 2022-1**

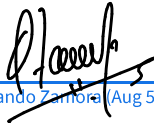
El Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, en ejercicio de sus funciones, se permite informar que en el marco del proceso de simplificación de trámites y adopción de herramientas tecnológicas para presentación de información contractual a la ANH, se han adoptado las siguientes directrices para la presentación de los informes ejecutivos semestrales correspondientes al primer semestre de 2022:

1. La información correspondiente a los capítulos relacionados con la ejecución de las actividades exploratorias deberá ser diligenciada directamente por el Operador en la plataforma "PROEX" a la cual se podrá acceder a través del enlace que la ANH habilitará, para ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización del plazo establecido contractualmente.
2. La información relacionada con Áreas de Evaluación deberá ser reportada en el formato excel editable "Formulario Ejecución PEV" publicado en la página web de la ANH en el siguiente enlace: <https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/contratos-y-reglamentaci%C3%B3n/producci%C3%B3n/informes-t%C3%A9cnicos/> y presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización del semestre a través del correo electrónico [correspondenciaanh@anh.gov.co](mailto:correspondenciaanh@anh.gov.co).
3. La información correspondiente a Áreas de Operación, Áreas de Explotación y Áreas de Producción, deberá ser diligenciada directamente por El Operador en la plataforma "FormulariosWeb", a la cual se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://sschoperadoras.anh.gov.co/> y presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización del semestre.
4. La información correspondiente a Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente, relacionada con licencias, permisos, procesos sancionatorios, contratación de mano de obra y bienes y servicio, plan de comunicaciones y PBC, deberá ser registrada por el Operador en los formatos que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.anh.gov.co/es/ambiental-y->

[social/estategia-ambiental/](#) y presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización del semestre a través del correo electrónico [correspondenciaanh@anh.gov.co](mailto:correspondenciaanh@anh.gov.co).



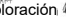


La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,



Armando Zamora (Aug 5, 2022 15:11 CDT)

**JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES**  
Presidente

Aprobó: Juan Felipe Neira Castro / Gerente de Asuntos Legales y Contratación   
Revisó: Alejandro Niño Avella / Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos   
Proyectó: María Cristina Acosta Nuñez / Gerente Seguimiento a Contratos en Exploración   
Adriana María Chisaca Hurtado / Gerente SCYMA   
Agustín Villamil Cañón / Gerente Seguimiento a Contratos en Producción   
Yasmin Lorena Ordoñez Lozada / Gestor T1 G17 